



Ayuntamiento Municipal Guayabal **Azua, R. D.**



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

PROPUESTA DE NORMATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL

Ayuntamiento Municipal de Guayabal Provincia Azua Año 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento Municipal de Guayabal, consciente de la importancia de proteger, conservar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales existentes en el territorio municipal, presenta la presente **Propuesta de Normativas para la Conservación del Patrimonio Ambiental del Municipio de Guayabal**.

El municipio de Guayabal posee importantes recursos naturales y paisajísticos, entre ellos montañas, ríos, arroyos, cañadas, terrenos agrícolas y diversos ecosistemas que constituyen parte esencial de su patrimonio natural y de la identidad de sus comunidades.

La conservación de estos recursos requiere la participación coordinada del Ayuntamiento, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones comunitarias, los centros educativos, los productores, comerciantes y la ciudadanía en general.

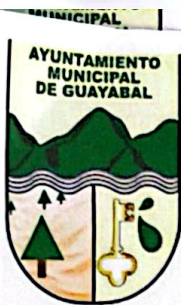
La presente propuesta establece pautas municipales orientadas a prevenir el deterioro ambiental, promover el uso responsable de los recursos naturales, mantener espacios públicos limpios y saludables y fortalecer una cultura de protección y respeto por el medio ambiente.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer normas y lineamientos municipales destinados a la **protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental del municipio de Guayabal**, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del territorio.

Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714





Ayuntamiento Municipal Guayabal Azua, R. D.



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proteger los ríos, arroyos, cañadas, montañas, y demás recursos naturales del municipio.

Prevenir la contaminación de las fuentes de agua y de los espacios naturales.

Fomentar la reforestación y recuperación de áreas degradadas.

Regular las actividades que puedan generar impactos negativos sobre el medio ambiente dentro del ámbito de competencia municipal.

Impulsar programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la ciudadanía.

Promover la participación de las organizaciones comunitarias en acciones de protección ambiental.

Contribuir a la prevención y reducción de riesgos ambientales y climáticos.

Fortalecer la coordinación entre el Ayuntamiento y las instituciones competentes en materia ambiental.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normativas serán aplicables dentro del territorio del **Municipio de Guayabal, Provincia Azua**, y estarán dirigidas a personas físicas y jurídicas, establecimientos comerciales, instituciones, organizaciones comunitarias y demás actores que desarrollen actividades susceptibles de incidir sobre el patrimonio ambiental municipal.

Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714





Ayuntamiento Municipal Guayabal Azua, R. D.



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

Las disposiciones municipales se aplicarán sin perjuicio de las competencias y atribuciones establecidas por la legislación nacional y de las facultades correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás instituciones competentes.

V. PRINCIPIOS RECTORES

La aplicación de estas normativas estará fundamentada en los siguientes principios:

1. Prevención

Se deberán adoptar medidas para prevenir daños ambientales antes de que ocurran.

2. Conservación

Los recursos naturales deberán ser protegidos y utilizados de manera responsable.

3. Sostenibilidad

Las actividades económicas y sociales deberán procurar el equilibrio entre desarrollo, bienestar social y protección ambiental.

4. Participación ciudadana

La población tendrá un papel activo en la protección y conservación del patrimonio ambiental.

5. Responsabilidad ambiental

Toda persona o entidad que cause un daño ambiental deberá asumir las responsabilidades correspondientes conforme a la normativa aplicable.

6. Educación ambiental

El Ayuntamiento promoverá acciones educativas para fortalecer la conciencia y cultura ambiental de la población.



Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714



Ayuntamiento Municipal Guayabal Azua, R. D.



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

VI. NORMATIVAS PROPUESTAS

Artículo 1. Protección de las fuentes de agua

Se promoverá la protección de ríos, arroyos, cañadas, manantiales y demás fuentes de agua ubicadas en el municipio.

Queda prohibido utilizar estos espacios como lugares para depositar residuos sólidos, aguas residuales, escombros, sustancias contaminantes o cualquier otro material que pueda afectar la calidad del agua.

El Ayuntamiento coordinará con las instituciones competentes las acciones necesarias para prevenir y atender situaciones de contaminación.

Artículo 2. Protección de las áreas boscosas

Se promoverá la conservación de las áreas boscosas y la recuperación de zonas que hayan sido degradadas.

Artículo 3. Reforestación de zonas vulnerables

Se identificarán áreas que requieran acciones de reforestación, especialmente aquellas afectadas por erosión, deforestación, incendios, deslizamientos u otras situaciones de deterioro ambiental.

Se promoverán jornadas periódicas de siembra y mantenimiento de árboles.

Artículo 4. Manejo adecuado de residuos sólidos

Se promoverá el manejo adecuado de los residuos sólidos mediante acciones de:

- Recolección organizada.
- Disposición adecuada.
- Reducción de residuos.
- Educación ciudadana.



Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714



Ayuntamiento Municipal Guayabal ***Azua, R. D.***



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

Queda prohibido depositar residuos en calles, caminos, ríos, arroyos, cañadas, solares baldíos y demás espacios públicos.

Artículo 5. Protección de espacios públicos y áreas verdes

Las áreas verdes, parques, plazas, instalaciones recreativas y demás espacios públicos deberán mantenerse limpios y en condiciones adecuadas para el disfrute de la ciudadanía.

No se permitirá la realización de actividades que ocasionen daños permanentes a la vegetación, árboles, mobiliario urbano o infraestructura municipal.

Artículo 6. Protección de árboles y vegetación

Se promoverá la conservación del arbolado urbano y rural del municipio.

La poda, corte o eliminación de árboles ubicados en espacios públicos deberá realizarse de manera responsable y, cuando corresponda, previa coordinación con las autoridades competentes.

En los casos en que sea necesario retirar un árbol por razones justificadas, se promoverá la reposición mediante la siembra de nuevos ejemplares.

Artículo 7. Prevención de la contaminación

Se promoverán medidas para prevenir la contaminación del suelo, agua y aire.

Las actividades comerciales, productivas, recreativas o de cualquier otra naturaleza deberán cumplir con las disposiciones ambientales nacionales y municipales aplicables.

Artículo 8. Protección de ríos y espacios naturales utilizados para recreación

Las actividades recreativas realizadas en ríos, montañas, senderos y otros espacios naturales deberán desarrollarse procurando la conservación del entorno.



Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714



Ayuntamiento Municipal Guayabal Azua, R. D.



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

Los visitantes y organizadores de actividades deberán:

No arrojar basura.

No contaminar las fuentes de agua.

No destruir árboles o vegetación.

Retirar los residuos generados.

Respetar la flora y fauna.

Evitar acciones que puedan provocar incendios forestales.

Artículo 9. Prevención de incendios forestales

El Ayuntamiento promoverá campañas de prevención de incendios forestales y sensibilización comunitaria.

Se fomentará la participación de las comunidades rurales en la identificación y prevención de situaciones que puedan provocar incendios.

Artículo 10. Participación comunitaria

Se promoverá la participación de las organizaciones comunitarias, asociaciones de productores, centros educativos, grupos juveniles y demás organizaciones sociales en las acciones de protección ambiental.

El Ayuntamiento podrá establecer mecanismos de colaboración para identificar problemas ambientales y desarrollar soluciones comunitarias.

Artículo 11. Protección frente a riesgos ambientales

El Ayuntamiento promoverá acciones destinadas a reducir la vulnerabilidad del municipio ante fenómenos naturales y efectos asociados al cambio climático.

Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714





Ayuntamiento Municipal Guayabal *Azua, R. D.*



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

Entre las acciones podrán incluirse:

Limpieza y mantenimiento de cañadas.

Limpieza de drenajes.

Reforestación.

Educación sobre gestión de riesgos.

Identificación de zonas vulnerables.

Jornadas de prevención y limpieza.

Artículo 12. Actividades con posible impacto ambiental

Toda actividad que pueda generar impactos ambientales deberá cumplir con los permisos, autorizaciones y requisitos establecidos por las autoridades nacionales y municipales competentes.

El Ayuntamiento podrá coordinar con las instituciones correspondientes la evaluación y seguimiento de actividades que puedan afectar los recursos naturales del municipio.

Artículo 13. Denuncias ambientales

El Ayuntamiento promoverá mecanismos para que la ciudadanía pueda comunicar situaciones que representen riesgos o daños al patrimonio ambiental.

Las denuncias serán canalizadas a las autoridades municipales o instituciones competentes, según la naturaleza del caso.

Artículo 14. Campañas municipales de conservación

El Ayuntamiento establecerá un programa anual de actividades ambientales que podrá incluir:

Jornadas de limpieza.

Reforestación.

Limpieza de ríos y cañadas.

Protección de áreas verdes.

Actividades de reciclajes.

Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana

E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com

Tel: 809-607-2714





Ayuntamiento Municipal Guayabal Azua, R. D.



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

VII. RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO

Corresponde al Ayuntamiento Municipal de Guayabal, dentro del ámbito de sus competencias:

- Promover políticas municipales de protección ambiental.
- Coordinar acciones con las instituciones competentes.
- Desarrollar campañas de educación ambiental.
- Mantener limpios los espacios públicos.
- Promover la protección de las áreas verdes.
- Apoyar jornadas de reforestación.
- Dar seguimiento a situaciones que puedan afectar el patrimonio ambiental.
- Promover la participación comunitaria.
- Incorporar criterios ambientales en la planificación municipal.

VIII. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La ciudadanía constituye un elemento fundamental para la conservación del patrimonio ambiental.

Los habitantes del municipio deberán contribuir a:

- Mantener limpios los espacios públicos.
- Evitar la contaminación de ríos y cañadas.
- Disponer correctamente los residuos.
- Proteger árboles y áreas verdes.
- Participar en jornadas ambientales.
- Informar sobre situaciones que puedan ocasionar daños ambientales.
- Promover buenas prácticas ambientales dentro de sus comunidades.

Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714





Ayuntamiento Municipal Guayabal *Azua, R. D.*



"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

IX. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Ayuntamiento promoverá la coordinación con:
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Liga Municipal Dominicana.
Defensa Civil.
Cuerpo de Bomberos.
Ministerio de Educación.
Organizaciones comunitarias.
Juntas de vecinos.
Asociaciones de productores.
Centros educativos.

X. DISPOSICIONES FINALES

Primera: La presente propuesta constituye un instrumento municipal orientado a fortalecer la protección y conservación del patrimonio ambiental del Municipio de Guayabal.

Segunda: Las actuaciones municipales deberán desarrollarse respetando las competencias establecidas por la legislación nacional vigente y las atribuciones de las instituciones ambientales correspondientes.

Tercera: El Ayuntamiento promoverá la revisión y actualización periódica de estas normativas, tomando en consideración las necesidades ambientales del territorio.

Cuarta: La presente propuesta será sometida al conocimiento y consideración del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Guayabal, para los fines de aprobación que correspondan.



Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714



Ayuntamiento Municipal Guayabal Azua, R. D.



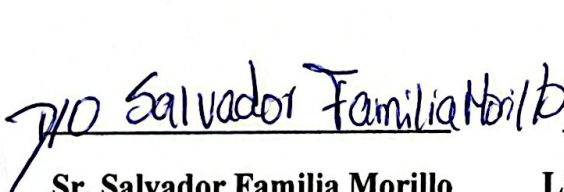
"Ayuntamiento Somos Todos"
RNC. 430-038042.

XII. CONCLUSIÓN

El Ayuntamiento Municipal de Guayabal reconoce que la protección del patrimonio ambiental constituye una responsabilidad compartida entre las autoridades y la ciudadanía. La conservación de los ríos, montañas, bosques, áreas verdes, paisajes y demás recursos naturales permitirá fortalecer la calidad de vida de la población, reducir riesgos ambientales y promover un modelo de desarrollo municipal sostenible.

Por tal motivo, se propone la implementación progresiva de las presentes normativas, acompañada de programas de educación ambiental, participación comunitaria, reforestación, manejo adecuado de residuos y coordinación interinstitucional.

Dado en el Municipio de Guayabal, Provincia Azua, República Dominicana, a los 15 días del mes de septiembre del año 2026.



Sr. Salvador Familia Morillo

Presidente de Sala Capitular



Licda. Ycela Manuela Familia Diaz

Secretaria de Sala Capitular



Calle Sánchez, No. 70-40, Guayabal, Azua, Republica Dominicana
E-mail: ayuntamientoguayabalazuagp2024@gmail.com
Tel: 809-607-2714